



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 078-2019

El Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes contentivos de las Evaluaciones de Propuesta Técnica "Sobre A", del oferente participante en el Procedimiento de Comparación de Precios para la "Contratación de servicios de montaje y desmontaje de la Fiesta de Navidad del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014".

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTAS: las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014, elaboradas en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 068-2019, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTA: la Convocatoria a presentar ofertas para el Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014, de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el Acto Auténtico núm. 61, Folios núm. 156 y 157, de fecha siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco.

VISTA: la Propuesta Técnica "Sobre A" presentada por el único oferente participante en el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-036449, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019), contentivo del Informe de Evaluación Financiera del oferente participante, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el oficio núm. MH-2019-036345, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019), contentivo del Informe de Evaluación Legal del oferente participante, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



VISTO: el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: que mediante el Acto Administrativo núm. 068-2019, de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), este Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Procedimiento de Comparación de Precios, las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas y designó a los peritos técnicos del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014.

CONSIDERANDO: que en fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), este Ministerio de Hacienda realizó la convocatoria pública del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establecen las Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, correspondiendo la Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Propuestas Económicas "Sobre B" en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que en fecha siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10:00 A.M.), fue la recepción de las ofertas.

CONSIDERANDO: que al momento del cierre de la recepción de ofertas, únicamente se presentó el oferente PONCIANO PLANNING, S. R. L.

CONSIDERANDO: que en fecha siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y quince minutos de la mañana (11:15 A. M.), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Hacienda el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas "Sobres A" y Recepción de las Propuestas Económicas "Sobres B", ante la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 61, Folios núm. 156 y 157.

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas "Sobre A" y Recepción de las Propuestas Económicas "Sobre B", participó un único oferente: PONCIANO PLANNING, S. R. L.

CONSIDERANDO: que en fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió el Informe de Evaluación Financiera, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente participante.

CONSIDERANDO: que en fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, emitió el Informe de Evaluación Legal, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica el cumplimiento satisfactorio del único oferente participante.

CONSIDERANDO: que en fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el Informe de Evaluación Técnica de la oferta presentada, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica que el único oferente participante cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas y queda habilitado para la apertura de su Propuesta Económica "Sobre B".

078-2019



CONSIDERANDO: que el artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece: “Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”.

CONSIDERANDO: que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: “Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas”.

CONSIDERANDO: que asimismo, el artículo 84 del indicado Reglamento de Aplicación, establece que: “las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta”.

CONSIDERANDO: que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece: “el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P. H.', 'Juan', and 'Y.G.']

078-2019

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Propuestas Técnicas “Sobre A”, y por consiguiente, el oferente habilitado para la apertura y lectura de su Propuesta Económica “Sobre B”, en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades que rige el Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014, a saber:

OFERENTE	RESULTADO
PONCIANO PLANNING, S. R. L.	Habilitado

QUINTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la habilitación de los oferentes y los informes definitivos del presente procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0014, en los portales correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 P. M.).


Yudith Yamell Jiménez González
Directora General

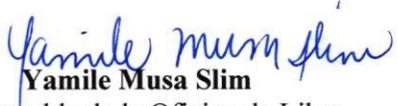
Dirección de Coordinación del Despacho




Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Florinda Matrilé Lajara
Directora Administración Recursos Financieros


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información